**Próxima publicación: 9 de septiembre**

 ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

 JULIO DE 2019

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en julio de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento mensual de 0.38 por ciento y una inflación anual de 3.78 por ciento[[1]](#footnote-1). En el mismo mes de 2018 los datos correspondientes fueron de 0.54 y de 4.81 por ciento.

El índice de precios subyacente[[2]](#footnote-2) creció 0.26 por ciento mensual, alcanzando una variación anual de 3.82 por ciento; por su parte, el índice de precios no subyacente aumentó 0.74 por ciento mensual y 3.64 por ciento anual.

Dentro del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías y de los servicios presentaron alzas mensuales de 0.15 y de 0.38 por ciento, respectivamente.

Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios subieron 2.00 por ciento, mientras que los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno disminuyeron (-)0.19 por ciento mensual.

**INPC, Subyacente y No Subyacente**

Variación porcentual e incidencia durante julio de los años que se indican



1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

5/ Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.



 **Se anexa Nota Técnica**

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: comunicacionsocial@inegi.org.mx

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación

    

 **NOTA TÉCNICA**

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

 JULIO DE 2019

***Índice Nacional de Precios al Consumidor***

En julio de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.38 por ciento frente al mes inmediato anterior. En el mismo mes de 2018 se incrementó
0.54 por ciento.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

Variación porcentual mensual en julio de los años que se indican

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias, durante julio de este año, en el INPC así como en los subíndices que lo integran.

**INPC, Subyacente y No Subyacente**

Variación porcentual e incidencia durante julio de los años que se indican



1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

5/ Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

***Índices Subyacente y No Subyacente***

El comportamiento mensual de los índices subyacente y no subyacente en julio de este año fue un alza de 0.26 y de 0.74 por ciento, en ese orden. Los datos comparables para el mismo mes de 2018 fueron de 0.29 y de 1.27 por ciento.

**Índices de Precios Subyacente y No Subyacente**

Variación porcentual mensual en julio de los años que se indican

En julio de 2019, la variación anual del INPC fue de 3.78 por ciento, en el mismo mes del año anterior fue de 4.81 por ciento. A su interior, los índices subyacente y no subyacente registraron un incremento anual de 3.82 y de 3.64 por ciento, respectivamente; en igual periodo de 2018 las cifras correspondientes fueron de 3.63 y de 8.38 por ciento.

**INPC, Subyacente y No Subyacente**

Variación porcentual anual a julio de 2019

A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**Genéricos con mayor y menor incidencia\***

Julio de 2019



\*Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

En el siguiente cuadro se muestran las principales ciudades con la mayor y menor variación del INPC durante julio de 2019.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**Ciudades con mayor y menor variación\***

Julio de 2019



\*Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

A continuación se presentan las principales entidades con la mayor y menor variación del INPC en el mes que se reporta.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**Entidades federativas con mayor y menor variación\***

Julio de 2019



\*Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

El comportamiento en julio del año en curso de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor[[3]](#footnote-3), se muestra a continuación:

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**Clasificación del consumo individual por finalidades**

Variación porcentual



1/ Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

2/ Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

En la segunda quincena de julio de 2019 el INPC mostró un incremento de 0.06 por ciento, resultado de los índices de 103.654 y de 103.720 registrados en la primera y segunda quincena del mes, respectivamente.

El índice de precios de la canasta básica[[4]](#footnote-4) presentó un alza mensual de 0.06 por ciento y anual de 2.93 por ciento. En el mismo mes de 2018 las cifras correspondientes fueron de 0.47 por ciento mensual y de 7.39 por ciento anual.

***Nota metodológica***

El año base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. Para dicho cálculo se cotizaron los precios en 55 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 159 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 299 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 91 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones una vez procesadas dan lugar a índices de precios, con los que se generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares en el territorio nacional y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en las Encuestas Nacionales de Gastos de los Hogares 2012 y 2013 en combinación con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014.

***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Herramientas* dentro del apartado *Índice Nacional de Precios al Consumidor* de su página en Internet. <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>

* **Calculadora de inflación**. Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.
* **Caleidoscopio**. Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
* **Mapa de precios**. Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, y la participación o peso que tienen estos en el INPC.
* **Consulta de precios promedio**. Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas, así como el documento metodológico podrán ser consultados en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)



1. Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el índice de la base anterior. [↑](#footnote-ref-1)
2. La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno. [↑](#footnote-ref-2)
3. Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-3)
4. Los componentes de la canasta básica se detallan en el documento metodológico ubicado en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/> [↑](#footnote-ref-4)